

Yopal Casanare, **26 AGO 2025**

Señor:
DANIEL ALEXANDER GIL CHAPARRO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO THEOS SAS
NIT: 900.193.579-4
Condominio Casa Vieja manzana A casa 13
gerencia@theos.com.co
Celular 6344412 - 3118472776
Yopal.

SOLICITUD DE OFERTA N° SVO-GD-018-2025 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Cordial saludo,

La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., atendiendo la modalidad de contratación con formalidades plenas, requiere celebrar un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, de acuerdo con las características que se relacionan a continuación; para cuyos efectos se cursa la presente solicitud de oferta.

1. OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN REGIONAL -STR- Y SISTEMA DE DISTRIBUCION LOCAL -SDL- Y CENTRO DE CONTROL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P., INCLUIDAS LAS DERIVADAS DE LA INTERCONEXIÓN VICHADA.

2. VALOR.

El presupuesto para la ejecución del presente contrato es de **MIL CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 1.101.895.258)**, se efectuará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal interno N° 1078 del 6 de agosto de 2025, rubro presupuestal: **2.4.5.02.06 COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD. GAS Y AGUA, 2.4.5.02.08 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN**; por valor de **MIL CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 1.101.895.258)**.

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	RECURSOS PROPIOS	\$ 250.962.503
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RECURSOS PROPIOS	\$ 850.932.755
TOTAL			\$ 1.101.895.258

3. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma:

a) Un anticipo correspondiente al **25 %** del valor del contrato, 'Suscripción de acta de inicio, plan de inversión del anticipo, cronograma de actividades y pagos de aportes parafiscales y seguridad social y programa de salud ocupacional, certificación de apertura cuenta bancaria separada a nombre del contrato (los rendimientos que llegaren a producir deberán ser reintegrados).

b) Hasta el **90%** del valor del contrato, 'Mediante actas parciales de acuerdo al avance del proyecto (hasta la amortización total del anticipo), informe parcial y/o presentación de informes técnicos, ambientales, administrativos, de HSE y financieros con soportes de pago de seguridad social y parafiscales de los trabajadores, acta de recibo parcial, certificación de cumplimiento del supervisor, centro de costos y cuenta de cobro o factura

c) Un **10%** 'Para el pago final una vez recibo el objeto a satisfacción por la Empresa y suscrita el Acta de Terminación y de Liquidación final, presentación de informes, y evaluación del contratista por parte del supervisor, diligenciamiento de encuesta de satisfacción, presentación de factura o cuenta de cobro, y pago de seguridad social, (Salud - Pension y ARL), paz y salvo de subcontratistas que hayan sido autorizados por la empresa, paz y salvo de trabajadores y demás requisitos necesarios para la liquidación.

Nota 1: El contratista deberá abrir una cuenta bancaria separada a nombre del contrato, la cual debe ser manejada por el representante legal del contratista con el fin de manejar los recursos entregados a título de anticipo; los rendimientos que llegaren a producir los recursos allí entregados serán reintegrados debiendo ser devueltos al momento de la liquidación del mismo.

Nota 2: La Empresa podrá solicitar ya sea directamente o por medio de la supervisión informe financiero sobre la ejecución de los recursos.

Nota 3: La iniciación o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no se hallan supeditadas en ningún caso a los desembolsos que deban realizarse por cuanto se entiende haber adjudicado el contrato a un proponente con la capacidad económica y operativa necesaria para su ejecución cumplidamente.

4. PLAZO

Para la ejecución del contrato, ENERCA S.A. E.S.P. estableció un plazo de **CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.

5. ENTREGA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los **PLIEGOS DE CONDICIONES** serán publicados en la plataforma SECOP II, el día 26 de agosto de 2025 y se remitirá a los correos electrónicos de los invitados según el cronograma establecido.

6. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS ACLARACIONES

De estar interesado en ejecutar lo requerido, puede realizar sus solicitudes, Observaciones o Preguntas referentes al proceso, mediante la plataforma SECOP II o en caso de falla en la plataforma al correo electrónico lider.contratacion@enerca.com.co el día 27 de agosto de 2025 y las respuestas se darán el día 28 de agosto de 2025.

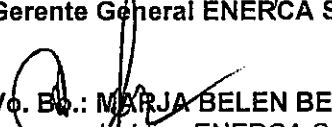
7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

En caso de que usted esté interesado en ejecutar lo requerido, el proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta de forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Las propuestas se deben presentar a través de la Plataforma del SECOP II hasta las **3:30 P.M.** del día señalado en el cronograma.

8. REGULACIÓN JURÍDICA.

Al proceso de contratación se aplicará lo previsto en el Reglamento de Contratación de la Empresa y las materias no reguladas en el reglamento se regirán por el Régimen Jurídico determinado en el Código Civil; Código de Comercio y demás normas aplicables. La Empresa se reserva la facultad de no adjudicar el Objeto del Contrato y de realizar adjudicaciones parciales cuando el objeto sea divisible.

Atentamente,


NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente General ENERCA S.A. E.S.P.
Vo. Bo.: MARJA BELEN BELTRAN LEÓN
Asesora Jurídica ENERCA S.A. E.S.P.
Revisó: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
Directora de Contratación ENERCA S.A. E.S.P.
Elaboró: ZULMA
Profesional Apoyo OPS ENERCA S.A. E.S.P.